REPUBLICA DE COLOMBIA

Nº S.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES

CREMIL: 103439

RESOLUCION NÚMERO 170 DE

(17 ENE 2013)

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro **al señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ.**

EL DIRECTOR GENERAL DE LA CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
En uso de las facultades legales que le confiere el Artículo 234 del Decreto Ley 1211 de 1990, y Acuerdo 08 de 2002, modificado por el acuerdo 04 de 2005

C O N S I D E R A N D O:

1. Que en la Hoja de Servicios Militares radicada en esta Entidad bajo el No. 103439 del 27 de diciembre de 2012, distinguida con el No. 3-11386373 del 30 de octubre de 2012, aprobada por el señor Comandante del Ejército mediante Resolución No. 2248 del 07 de noviembre de 2012, consta que el señor **ORLANDO GARZON RODRIGUEZ** fue retirado de la actividad militar por **SOLICITUD PROPIA**, baja efectiva 26 de enero de 2013 con el grado de Sargento Mayor del Ejército.

2. Que en la Hoja de Servicios Militares antes citada y en los demás documentos probatorios que obran en el expediente, está acreditado lo siguiente:

Tiempo de Servicio:	24 años, 02 meses y 20 días
Estado Civil:	Casado
Nombre de la Esposa:	MARIBEL ANTURI SANCHEZ
Fecha de Matrimonio:	14 de mayo de 1994
Nombre de los hijos y Fechas de Nacimiento:	
JULIANA VANESSA GARZON ANTURI:	21 de diciembre de 1995
VALENTINA GARZON ANTURI:	09 de febrero de 2004

3. Que de conformidad con las disposiciones legales contenidas en los Artículos 13 y 14 del Decreto 4433 de 2004, el militar arriba mencionado tiene derecho al reconocimiento de una Asignación de Retiro en cuantía del 85% del sueldo de actividad correspondiente a su grado, cuyos valores deben liquidarse de acuerdo al sueldo básico, según lo dispuesto en el Decreto 2738 de 28dic2012, para el cómputo de las partidas que a continuación se indican :

Sueldo Básico de Actividad:	-----
Prima de Actividad:	49.5%
Prima de Antigüedad:	24%
Subsidio Familiar:	39%
Prima de Navidad:	1/12

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro **al señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ.**

4. Que es procedente manifestar **al señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ**, que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro, operarán hasta el 50% del valor de la misma.

5. Advertir que en el evento que se establezca, diferencia en el porcentaje que le corresponde sobre las partidas computables que se tuvieron en cuenta como factor de liquidación dentro del Reconocimiento de la Asignación de Retiro de que trata el presente acto administrativo, se efectuará la deducción a que hubiere lugar dentro de la prestación; así mismo se aplicará la deducción de valores cuando se presente diferencia en la liquidación y pago que efectivamente le correspondiera al militar y por valores cobrados en exceso, en aplicación a lo dispuesto en el Artículo 20, numeral 3 del Acuerdo 08 de fecha 31 de octubre de 2002, por el cual se adoptan los Estatutos Internos de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares.

R E S U E L V E:

ARTICULO 1o. Ordenar el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro a favor **del señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ** nacido el 13 de diciembre de 1968, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 11.386.373 de Fusagasugá, con cargo al presupuesto de la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, a partir del 27 de enero de 2013 en cuantía del 85% del sueldo de actividad correspondiente a su grado en todo tiempo, incluyendo dentro de la liquidación las partidas computables de acuerdo con la Ley y conforme a lo expuesto en la parte motiva de ésta providencia.

ARTICULO 2o. Declarar que la presente Resolución queda sujeta a la condición citada en el considerando No. 5 de la parte motiva.

ARTICULO 3o. Manifestar **al señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ,** que en virtud del artículo 20 de la Resolución No. 0764 de 2008 modificado por el artículo 1 de la Resolución 2031 del 22 de julio de 2009, los descuentos sobre su asignación de retiro, operarán hasta el 50% del valor de la misma.

ARTICULO 4o. El señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ, aportará con destino a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, el 5% del valor total de la prestación reconocida, que se descompondrá en la siguiente forma: el 4% se destinará al pago de servicios médico-asistenciales y el 1% para la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares e igualmente contribuirá con el monto del aumento de su Asignación equivalente a los 10 días siguientes a la fecha en que éste se cause, de conformidad con lo previsto en el Artículo 38 del Decreto 4433 de 2004.

ARTICULO 5o. Disponer que los valores que llegaren a resultar por reconocimiento del derecho con tres (3) años de anterioridad al 27 de enero de 2013, pasen por prescripción al rubro de recursos propios de esta Caja, según lo dispuesto en el Artículo 43 del Decreto 4433 de 2004.

Por la cual se ordena el reconocimiento y pago de la Asignación de Retiro **al señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ.** .

ARTICULO 6o. Para efectos del pago de la Asignación de Retiro, el militar debe abrir una cuenta corriente o de ahorros en la Entidad Financiera que desee e informar a la Caja de Retiro de las Fuerzas Militares, diligenciando el formato que se anexa con la citación para notificación.

ARTICULO 7o. El pago de la prestación estará sujeto a la verificación de supervivencia que haga ésta Entidad, en los términos del Artículo 21 del Decreto 019 del 10 enero de 2012.

ARTICULO 8o. Para efectos de citación a notificar **al señor Sargento Mayor (RA) del Ejército ORLANDO GARZON RODRIGUEZ** téngase en cuenta la siguiente dirección: Cl. 21 A No. 1 A - 10 Barrio Prados Alta Gracia en Fusagasugá - Cundinamarca, teléfonos: 8868715 y 3104017853.

ARTICULO 9o. Contra la presente resolución solamente procede el recurso de reposición ante la Dirección General de ésta Caja, al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, del cual podrá hacer uso dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, según el caso. El recurso deberá presentarse personalmente por el interesado, su representante o apoderado con las formalidades previstas en el Código de Procedimiento Administrativo (Ley 1437 de 2011).

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Bogotá, D.C., a 17 ENE 2013

MAYOR GENERAL (RA) EDGAR CEBALLOS MENDOZA
DIRECTOR GENERAL

Proyectó: P.D Andrea Peña

Expediente:11386373